

## **Bases del concurso “Los Peque Recicladores en la isla de Formentera”, promovido por ECOVIDRIO**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

### **2. OBJETIVO**

Con esta campaña de nombre "Los Peque Recicladores en la isla de Formentera", se pretende sensibilizar a los alumnos de primaria de la isla de Formentera, así como a la comunidad escolar y familias, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización, obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado. Además, se pretende difundir la campaña a través de una página web informativa y desarrollada para ver todo lo referente a la misma.

<http://formentera.lospequerecicladores.es/>

### **3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará entre los días 19 de abril y 31 de mayo de 2021, ambas fechas incluidas. El ámbito territorial para el desarrollo del concurso son los núcleos de población de la isla de Formentera (Sant Ferran de Ses Roques, Pilar de la Mola y San Francisco Javier) y la participación será gratuita.

Desde la página web <http://formentera.lospequerecicladores.es/> se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y desde ésta, se podrá tener acceso a las bases legales. Una vez finalizado el periodo de concurso, se dará a conocer en esta misma web el municipio y los colegios ganadores de los premios mensuales.

### **4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

**Concurso Peque Recicladores:** La promoción se desarrollará en los colegios de primaria de los de la isla de Formentera, centros con educación primaria tanto públicos, privados y concertados, desde 1º a 6º curso, y que se detallan en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

Los Ayuntamientos así como los centros participantes, han aceptado manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

La comunidad escolar, así como familiares de los alumnos, serán el motor directo de la participación de su correspondiente centro escolar en la promoción, puesto que la cantidad de residuos de envases de vidrio que ellos lleven a reciclar en el contenedor asignado a su centro, contabilizará para su colegio y repercutirá en el número de kilogramos reciclados por el centro.

**Los Peque Voluntarios:** esta acción se pone en marcha para premiar las mejores iniciativas que difundan la campaña y que hagan que la comunidad escolar se involucre más con la misma. Las 4 mejores iniciativas que más alcance tengan serán las ganadoras.

## 5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

**Concurso Peque Recicladores:** Para poner en marcha el concurso, a cada centro escolar, se le asignará un contenedor de vidrio que esté en las inmediaciones del colegio, siempre fuera del centro y aprovechando el contenedor de vidrio más cercano, con un vinilo identificativo de la campaña y personalizado con el nombre del colegio. Los alumnos de los centros participantes, así como la comunidad escolar y familiares en general deberán reciclar la mayor cantidad de envases de vidrio posible y depositarlo en el contenedor correspondiente a su centro durante el mes de duración de la campaña. Para promocionar el concurso y sensibilizar a la comunidad escolar, a cada colegio y ayuntamiento se le entregará un kit gráfico de comunicación con información referente al reciclado de los residuos de envases de vidrio, así como información de la campaña.

El colegio ganador de cada categoría será aquel que durante el mes de duración de la acción, recoja más kilogramos de residuos de envases de vidrio de manera proporcional al número de alumnos de primaria matriculados en cada centro. De este modo, el concurso es ecuánime para todos los centros participantes.

Los centros educativos participantes en la campaña son los siguientes:

| <b>NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR</b> | <b>Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS</b> |
|----------------------------------|---|
| CP SANT FERRAN DE SES ROQUES     | 250   |
| CEIP EL PILAR                    | 39  |
| CEIP MESTRE LLUÍS ANDREU         | 285   |
| CCEIP VERGE MIRACULOSA           | 40  |

**Promoción los Peque Voluntarios:** Para poder participar en esta promoción los colegios deberán enviar sus iniciativas a lo largo de la duración de la campaña.

Será requisito indispensable para poder participar que el director, jefe de estudios o responsable de la campaña en el centro (teniendo poderes o facultades para ello) cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le solicitan y conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La recopilación de datos se realiza acorde a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y a lo establecido en las presentes bases legales. Así como el REGLAMENTO UE 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 27 De abril de 2016 no participarán en la presente promoción aquellos centros que no cumplimenten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el centro deberán ser veraces.

En el supuesto de que el centro educativo hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción.

## **6. PREMIO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

**Concurso Peque Recicladores:** El premio consistirá en un cheque por valor de QUINIENTOS EUROS (500,00€) para la compra de material escolar del centro ganador de cada categoría. El premio se entregará una vez finalizada la campaña.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de la isla de Formentera a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña.

También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <http://formentera.lospequerecicladores.es/>.

**Promoción los Peque Voluntarios:** El premio para cada una de las 4 iniciativas ganadoras de esta promoción consistirá en un miniglú de Ecovidrio decorado con la imagen de campaña y personalizado con el nombre del centro escolar. El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. El premio se entregará una vez finalizada la campaña.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de la isla de Formentera a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <http://formentera.lospequerecicladores.es/>.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar a los centros escolares ganadores un justificante del gasto del premio.

## **7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

Los alumnos participantes que sus padres hayan autorizado aportar datos o, en su caso, por sus padres o representantes que previamente con su consentimiento proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personal, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico, [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es) indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

## **10. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web <http://formentera.lospequerecicladores.es/> durante el periodo de duración de la campaña. En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.